

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Página 1 de 6
		Código: JC-P03-F01
	Versión: 03	
	NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Fecha de Actualización: 05-09-2024

FECHA	
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Proyección Social y Extensión
ORDENADOR DEL GASTO	Angelica Piedad Sandoval Aldana (e) – Resolución 0272 del 11 de marzo de 2026
CÓDIGO BPUT (Para adquisiciones de bienes o servicios en el marco de proyectos de inversión)	

PLAN DE ADQUISICIONES

ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES*

*JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
<p>En el marco del Convenio No. 1718 de 2025, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos entre la Gobernación del Tolima y la Universidad del Tolima, mediante el desarrollo de actividades de asistencia técnica, investigación y educación informal que permitan fortalecer las capacidades, la adopción y el uso de conocimientos y tecnologías para la transformación de los procesos productivos, en el marco del proyecto ‘Implementación de una estrategia de recuperación ambiental y transformación productiva en el cultivo de café, integrando activamente la participación de mujeres y adoptando un enfoque de economía bio-circular en la cuenca del río Gualí del departamento del Tolima’, código BPIN 20243201010050”, y teniendo en cuenta que los recursos destinados para la contratación provienen del Sistema General de Regalías (SGR), se precisa que, aunque el convenio inició su ejecución en el mes de mayo de 2025, la programación de la ejecución de los recursos estaba prevista para desarrollarse durante la vigencia 2026.</p> <p>Esta situación impidió su incorporación oportuna al Plan de Adquisiciones y Contratación de la vigencia 2026; por lo anterior, se hace necesaria la correspondiente adición a dicho Plan, incluyendo los rubros asociados a las contrataciones previstas en el marco del convenio, con el fin de dar cumplimiento a los procedimientos y lineamientos establecidos para la adecuada ejecución del proyecto.</p>

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE PERTINENCIA INSTITUCIONAL
<p>De conformidad con el Plan Estratégico de Desarrollo 2023-2032, La generación de conocimiento de la Universidad del Tolima, tiene como objetivo aportar al desarrollo de ciencia tecnología e innovación, que contribuya a la solución de problemas regionales, nacionales e internacionales, para la transformación del territorio, a través de la formación en investigación - creación, desarrollos tecnológicos e innovación, de toda la comunidad universitaria de cualquier nivel formativo, que contribuye al desarrollo del pensamiento autónomo, ético, crítico y creativo. En ese contexto la Universidad fomentará, fortalecerá y consolidará la CT&I como un mecanismo de desarrollo que permita contribuir y apoyar a los sectores económicos y sociales en la búsqueda de soluciones y alternativas para equilibrar las dinámicas ambientales, económicas y sociales.</p> <p>A través de la Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social, se está llevando a cabo el Convenio Interadministrativo No 1718 de 2025, suscrito con la Gobernación del Tolima, el cual tiene como objeto: “Aunar esfuerzos entre la Gobernación del Tolima y la Universidad del Tolima, a través del desarrollo de actividades de asistencia técnica, investigación y educación informal que permitan fortalecer las capacidades, la adopción y uso de conocimientos y tecnologías para la transformación de los procesos productivos en el marco del proyecto ‘Implementación de una estrategia de recuperación ambiental y transformación productiva en el cultivo de café, integrando activamente la participación de mujeres y adoptando un enfoque de economía bio-circular en la cuenca del río Gualí del departamento del Tolima’”, por esta razón la ejecución de este proyecto busca afianzar los ejes misionales de investigación y proyección social de la universidad del Tolima, en la medida que sus objetivos pretenden impactar la cadena productiva del café mediante el aprovechamiento de subproductos. Se espera que la transferencia del conocimiento, resultante de esta investigación, a productores y comunidad científica, se constituya en soporte para mejorar la calidad y productividad agrícola en el departamento. Por lo anterior, se hace necesario contratar los servicios de una empresa de transporte legalmente constituida, que preste el servicio de transporte con conductor para el traslado del equipo de trabajo, así como de materiales e instrumentos, hacia y desde las diferentes locaciones definidas por la supervisión y dirección del convenio 1718 de 2025, dicho servicio deberá contar con disponibilidad permanente, las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, de acuerdo con las necesidades del normal desarrollo de las actividades del proyecto. Para tal efecto, se requiere la disposición de un vehículo destinado a la conducción del personal administrativo, operativo y logístico en los distintos municipios del departamento, así como al traslado de equipos y materiales a las locaciones establecidas por las directivas de los proyectos. El proponente no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas para la celebración de contratos, así mismo, teniendo en cuenta que la Universidad del Tolima no cuenta, dentro de su planta de personal, con el recurso humano suficiente ni con la disponibilidad de tiempo requerida para el desarrollo de las actividades objeto del presente proceso, se hace necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en el marco del Convenio No. 1718 de 2025,</p>

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 2 de 6
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

en consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo decimoquinto de la Resolución No. 612 de 2021, mediante la cual se reglamenta el Acuerdo No. 050 del 30 de noviembre de 2018 —Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima—, se dará aplicación al procedimiento previsto para la modalidad contractual que corresponda.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (FUNCIONES CONCRETAS)

1. El servicio solicitado se requiere en la modalidad de transporte público terrestre, a la veredas de los municipios impactados por el proyecto, entre los cuales están Herveo, Fresno, Palocabildo, Falan y Casabianca para un máximo de 170 viajes en el marco del contrato, dispuesto para el transporte del personal, equipos y bienes, a todo costo, que incluye: vehículo, combustible, repuestos, mantenimiento preventivo y correctivo que se requiera durante la vigencia del contrato, peajes, parqueaderos, conductor (salario y sus prestaciones, alojamiento, alimentación) y cualquier otro costo derivado del servicio.

2. los viajes se distribuirán en las siguientes rutas:

Municipio a trasladarse	Numero de viajes
Fresno	54
Falan	9
Casabianca	34
Herveo	29
Palocabildo	44
Número total de viajes	170

3. El vehículo requerido tipo camioneta de servicio público, deberá cumplir como mínimo las siguientes especificaciones para brindar un servicio de calidad con las condiciones adecuadas de seguridad a sus ocupantes:

- Una (1) camioneta con Tracción 4X4, 2 puertas con platón
- En perfectas condiciones técnico- mecánicas.
- Motor 4 tiempos.
- Modelo 2020 en adelante.
- Tipo de combustible DIESEL, gasolina y/o gas. En cantidad necesaria para el buen funcionamiento del vehículo.
- Dirección hidráulica, o mecánica servo-asistida.
- Carrocería doble cabina, capacidad para 4 pasajeros y el conductor.
- Cinturón de seguridad retráctil de 3 puntos en sillas delanteras y traseras, excepto en el puesto central trasero, que podrá ser de dos puntos.
- Tercera luz de frenado (tercer stop)
- Apoya cabezas en todos los asientos.
- Espejo retrovisores laterales en ambos lados.
- Monitor de velocidad y/o limitadores de velocidad.

4. El vehículo debe incluir el servicio de conductor, quien debe contar con licencia de conducir vigente, sin multas pendientes por pagar y tener disponibilidad del 100%, que comprende las 24 horas del día, durante los siete (7) días de la semana. En caso de reemplazo del conductor, éste deberá ser reportado al supervisor del contrato de manera escrita y deberá cumplir además con las exigencias anotadas a continuación:

- Tarjeta de propiedad del vehículo
- Equipo de carretera que debe contener: botiquín, extintor, llanta de repuesto, y demás exigencias legales.
- Tendido de llantas en buen estado y condiciones adecuadas.
- Contar con la documentación necesaria para operar legalmente en el departamento del Tolima.
- Seguro obligatorio SOAT.
- Revisión tecno-mecánica vigente, según el modelo del vehículo.
- Tarjeta de operación.
- El vehículo deberá contar con una Póliza de responsabilidad civil contractual para vehículos de servicio público que debe cubrir al menos, los siguientes riesgos:

- a) Muerte.
- b) Incapacidad permanente.
- c) Incapacidad temporal.
- d) Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios.

- e) El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 100 smlmv por persona.

Además, debe contar con una póliza de responsabilidad civil extracontractual, que deberá cubrir por lo menos, los siguientes riesgos:

- a) Muerte o lesiones a una persona.
 - b) Daño a bienes de terceros.
 - c) Muerte o lesiones a dos o más personas.
 - d) El monto asegurable por cada riesgo de seguro no podrá ser inferior a 100 smlmv por persona.
 - e) Tener la vigencia de los seguros contemplados y exigidos para la prestación del servicio.
5. Garantizar la adecuada ejecución del contrato de arrendamiento, cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente,
 6. Acreditar estar al día en los aportes de seguridad social integral y aportes parafiscales, a la fecha de suscripción del contrato y durante todos los meses de ejecución contractual y hasta su liquidación inclusive.
 7. Prestar el servicio de transporte público terrestre automotor especial como conductor para trasportar el personal, equipos y materiales del proyecto.
 8. Cumplir con todos los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas definidas para los vehículos, que prestarán el servicio contratado.
 9. Suministrar al personal a su cargo como conductores para la ejecución del contrato, todos los elementos de protección y seguridad personal requerida para desarrollar adecuadamente sus actividades.
 10. Cumplir con la normatividad en materia de seguridad, salud ocupacional y manejo del medio ambiente vigente y aplicable en Colombia.
 11. Reemplazar en forma inmediata al personal que por incapacidad o cualquier circunstancia no se presente a laborar. Así mismo, por solicitud de la dirección del proyecto.
 12. Informar a la dirección de los proyectos, cualquier reemplazo o asignación de personal nuevo para la ejecución del contrato, el cual solo iniciará labores previa aceptación por parte de la dirección.
 13. Prestar el servicio de transporte de personal materiales y equipos, cada vez que así lo requiera en normal desarrollo del proyecto, sin embargo, el contratista debe contar con la disponibilidad los 7 días de la semana, con el fin de atender las necesidades e imprevistos que se lleguen a presentar.
 14. El vehículo deberá estar dispuesto a desplazarse en cumplimiento del objeto contractual a cualquier parte del Departamento del Tolima y/o donde se esté desarrollando los proyectos.
 15. Se comprometerá a cancelar cumplidamente los salarios y demás emolumentos de ley a los trabajadores que desempeñen las actividades del objeto contractual.
 16. Atender las observaciones y sugerencias por parte de la dirección del proyecto, para una mejor ejecución del objeto contractual.
 17. Estar al día en el pago de impuestos, SOAT y póliza particular todo riesgo del vehículo destinado para arrendarlo a la entidad prestar el servicio.
 18. Mantener al personal a su cargo con licencia de conducción vigente, sin pendientes de multas o comparendos, lo cual deberá acreditar en cada informe mensual con el reporte del SIMIT.
 19. Contar con la disponibilidad de un vehículo de reemplazo en caso de avería o daño que presente el vehículo principal contratado, en similares condiciones del que fue objeto de selección.
 20. Asumir todos los gastos administrativos y operativos que requiera para la ejecución del contrato, mantener al día el vehículo en sus mantenimientos, combustible y demás requerimientos para su normal operación.
 21. Dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el decreto 1072 de 2015 en lo que le aplique.
 22. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. Suscribir todas las actas que le apliquen conforme a la prestación del suministro y realizar los trámites de legalización y demás a su cargo dentro de los términos previstos para ello. El contratista se compromete a llevar los registros del sistema integrado de gestión.
 23. Cumplir con el manual de seguridad y salud para el trabajo del contratista.
 24. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contratado y que surjan de la naturaleza del mismo.
 25. Para la realización de cada uno de los viajes, se encuentra establecido un cronograma por semana para cada uno de los proyectos.
 26. Considerar las orientaciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la supervisión de la Universidad del Tolima, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa.
 27. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.
 28. Realizar el pago de estampillas según normatividad vigente y los aportes al Régimen de Seguridad Social, (salud y pensión) en proporción al valor del contrato. El contratista debe estar vinculado en el sistema de seguridad social durante toda la ejecución del contrato.
 29. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV

Página 4 de 6

Código: JC-P03-F01

Versión: 03

Fecha de Actualización:
05-09-2024

- 30. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
- 31. Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales.
- 32. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual.
- 33. Aplicar actividades de auto cuidado conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo.
- 34. Suscribir las garantías requeridas por la universidad.
- 35. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-), que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud pensión, ARL).
- 36. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

3. PRODUCTOS ENTREGABLES																	
ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS	CANTIDAD														
1	Servicio de transporte publico terrestre, dispuesto para el transporte del personal, equipos y bienes, a todo costo, que incluye: vehículo, combustible, repuestos, mantenimiento preventivo y correctivo que se requiera durante la vigencia del contrato, peajes, parqueaderos, conductor (salario y sus prestaciones, alojamiento, alimentación) y cualquier otro costo derivado del servicio.	<p>1. El servicio solicitado se requiere en la modalidad de transporte público terrestre, a la veredas de los municipios impactados por el proyecto, entre los cuales están Herveo, Fresno, Palocabildo, Falan y Casabianca para un máximo de 170 viajes en el marco del contrato, dispuesto para el transporte del personal, equipos y bienes, a todo costo, que incluye: vehículo, combustible, repuestos, mantenimiento preventivo y correctivo que se requiera durante la vigencia del contrato, peajes, parqueaderos, conductor (salario y sus prestaciones, alojamiento, alimentación) y cualquier otro costo derivado del servicio.</p> <p>2. los viajes se distribuirán en las siguientes rutas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Municipio a trasladarse</th> <th>Numero de viajes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fresno</td> <td>54</td> </tr> <tr> <td>Falan</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>Casabianca</td> <td>34</td> </tr> <tr> <td>Herveo</td> <td>29</td> </tr> <tr> <td>Palocabildo</td> <td>44</td> </tr> <tr> <td>Número total de viajes</td> <td>170</td> </tr> </tbody> </table> <p>3. El vehículo requerido tipo camioneta de servicio público, deberá cumplir como mínimo las siguientes especificaciones para brindar un servicio de calidad con las condiciones adecuadas de seguridad a sus ocupantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una (1) camioneta con Tracción 4X4, 2 puertas con platón • En perfectas condiciones técnico-mecánicas. • Motor 4 tiempos. • Modelo 2020 en adelante. • Tipo de combustible DIESEL, gasolina y/o gas. En cantidad necesaria para el buen funcionamiento del vehículo. • Dirección hidráulica, o mecánica servo-asistida. 	Municipio a trasladarse	Numero de viajes	Fresno	54	Falan	9	Casabianca	34	Herveo	29	Palocabildo	44	Número total de viajes	170	1
Municipio a trasladarse	Numero de viajes																
Fresno	54																
Falan	9																
Casabianca	34																
Herveo	29																
Palocabildo	44																
Número total de viajes	170																

**NECESIDAD DEL SERVICIO A
CONTRATAR O BIENES
SUPERIORES A 100 SMLMV**

Fecha de Actualización:
05-09-2024

		<ul style="list-style-type: none"> • Carrocería doble cabina, capacidad para 4 pasajeros y el conductor. • Cinturón de seguridad retráctil de 3 puntos en sillas delanteras y traseras, excepto en el puesto central trasero, que podrá ser de dos puntos. • Tercera luz de frenado (tercer stop) • Apoya cabezas en todos los asientos. • Espejo retrovisores laterales en ambos lados. • Monitor de velocidad y/o limitadores de velocidad. <p>4. El vehículo debe incluir el servicio de conductor, quien debe contar con licencia de conducir vigente, sin multas pendientes por pagar y tener disponibilidad del 100%, que comprende las 24 horas del día, durante los siete (7) días de la semana. En caso de reemplazo del conductor, éste deberá ser reportado al supervisor del contrato de manera escrita y deberá cumplir además con las exigencias anotadas a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de propiedad del vehículo • Equipo de carretera que debe contener: botiquín, extintor, llanta de repuesto, y demás exigencias legales. • Tendido de llantas en buen estado y condiciones adecuadas. • Contar con la documentación necesaria para operar legalmente en el departamento del Tolima. • Seguro obligatorio SOAT. • Revisión tecno-mecánica vigente, según el modelo del vehículo. • Tarjeta de operación. • El vehículo deberá contar con una Póliza de responsabilidad civil contractual para vehículos de servicio público que debe cubrir al menos, los siguientes riesgos: <ul style="list-style-type: none"> f) Muerte. g) Incapacidad permanente. h) Incapacidad temporal. i) Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios. j) El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 100 smlmv por persona. <p>Además, debe contar con una póliza de responsabilidad civil extracontractual, que deberá cubrir por lo menos, los siguientes riesgos:</p> <ul style="list-style-type: none"> 37. Muerte o lesiones a una persona. 38. Daño a bienes de terceros. 39. Muerte o lesiones a dos o más personas. 40. El monto asegurable por cada riesgo de seguro no podrá ser inferior a 100 smlmv por persona. 41. Tener la vigencia de los seguros contemplados y exigidos para la prestación del servicio. 	
--	--	--	--



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV

Página 6 de 6

Código: JC-P03-F01

Versión: 03

Fecha de Actualización:
05-09-2024

1	Presentar informe Parcial	Presentar informes parciales de los viajes realizados, conforme se requiera la solicitud de desembolsos, en el marco de la ejecución del proyecto código 20625.	1
2	Presentar informe Final	Presentar informe Final al finalizar el periodo de contratación de los viajes realizados del proyecto Gualí identificado con el código 20625	1

4. LUGAR O UBICACIÓN DE LOS PRODUCTOS ENTREGABLES (SI APLICA)

No Aplica

5. VALOR ESTIMADO

Valor \$ 128.640.000.000 - V/r. (letras) Ciento Veintiocho Millones Seiscientos Cuarenta Mil Pesos Mcte.

6. PERFIL DEL CONTRATISTA

Empresa de transporte legalmente constituida, que acredite experiencia mínima de dos (2) años relacionada con el objeto contractual. El oferente no deberá encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

Así mismo, podrán presentarse Consorcios o Uniones Temporales, siempre que cumplan con los requisitos establecidos y garanticen el adecuado desarrollo del objeto contractual.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración será de Cinco (5) meses, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato y legalización del acta de inicio.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato a realizar, la ejecución se realizará en la ciudad de Ibagué, en municipios del Tolima o donde el supervisor lo designe.

9. CONSIDERACIONES ESPECIALES

El contrato se financiará por el rubro de Gastos de viaje del proyecto Gualí - Código 20625

Los viajes se ejecutarán conforme a un cronograma que se establecerá al momento de iniciar las actividades contractuales. La meta es cumplir con los 170 viajes dentro de los cinco (05) meses de duración del contrato.

Se elaborará una programación desde el proyecto, la cual será compartida oportunamente con la empresa que resulte ganadora de la convocatoria. Esto permitirá contar con una planeación integral de las visitas y desplazamientos a realizar. No obstante, la disponibilidad se ajustará al cronograma establecido y a los requerimientos específicos de cada actividad.

El tiempo de ejecución está distribuido durante toda la vigencia del proceso contractual, la cual será de cinco (05) meses. Durante este periodo se realizará la programación progresiva de los viajes, conforme a las necesidades del proyecto.

Firma de quien elaboró:	
Nombre de quien elaboró:	ANGÉLICA PIEDAD SANDOVAL ALDANA
Cargo:	Docente de Planta – Investigadora principal del convenio 1718
Dependencia:	Vicerrectoría Investigación-Creación, Innovación, Proyección Social y Extensión
E-mail:	apasandovala@ut.edu.co

Firma del ordenador del gasto:	
Nombre del ordenador del gasto:	ANGELICA PIEDAD SANDÓVAL ALDANA Vicerrectora (e) – Resolución 0272 del 11 de marzo de 2026 Vicerrectora de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social.



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN Y
APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

CERTIFICACIÓN

Página 1 de 1

Código: PI-P02-F03

Versión: 02

Fecha de aprobación:
26-09-2023

Fecha: 16 de febrero de 2026

Dependencia: Vicerrectoría Investigación-Creación, Innovación, Proyección Social y Extensión

OBJETO:

Prestar el servicio de transporte público terrestre para el traslado de personal, equipos y bienes, a todo costo, durante la vigencia del contrato.

VALOR:

\$ 128.640.000

LETRAS:

CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS
MCTE

SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DEL:

MARQUE CON X

1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

X

2026

2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Gustavo Adolfo Rincón Botero
Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional

ESTUDIO PREVIO - 487

Fecha: 15 de Abril de 2026 a las 14:44

Solicitante: 52383481 - ANGELICA PIEDAD SANDOVAL ALDANA

Dependencia Solicitante: DIRECCIÓN DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN E INNOVACIÓN

Eje estratégico: Regalías

Ordenador del gasto: 41591088 - CONSUELO ARCE GONZALEZ

Ordenación del gasto:

Elaborado: 1110557066 - KELLY LORENA ARDILA

Valor: \$ 128.640.000,00

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En el marco del Convenio No. 1718 de 2025, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos entre la Gobernación del Tolima y la Universidad del Tolima, mediante el desarrollo de actividades de asistencia técnica, investigación y educación informal que permitan fortalecer las capacidades, la adopción y el uso de conocimientos y tecnologías para la transformación de los procesos productivos, en el marco del proyecto ‘Implementación de una estrategia de recuperación ambiental y transformación productiva en el cultivo de café, integrando activamente la participación de mujeres y adoptando un enfoque de economía bio-circular en la cuenca del río Gualí del departamento del Tolima’, código BPIN 20243201010050”, y teniendo en cuenta que los recursos destinados para la contratación provienen del Sistema General de Regalías (SGR), se precisa que, aunque el convenio inició su ejecución en el mes de mayo de 2025, la programación de la ejecución de los recursos estaba prevista para desarrollarse durante la vigencia 2026. Esta situación impidió su incorporación oportuna al Plan de Adquisiciones y Contratación de la vigencia 2026; por lo anterior, se hace necesaria la correspondiente adición a dicho Plan, incluyendo los rubros asociados a las contrataciones previstas en el marco del convenio, con el fin de dar cumplimiento a los procedimientos y lineamientos establecidos para la adecuada ejecución del proyecto.

De conformidad con el Plan Estratégico de Desarrollo 2023-2032, La generación de conocimiento de la Universidad del Tolima, tiene como objetivo aportar al desarrollo de ciencia tecnología e innovación, que contribuya a la solución de problemas regionales, nacionales e internacionales, para la transformación del territorio, a través de la formación en investigación - creación, desarrollos tecnológicos e innovación, de toda la comunidad universitaria de cualquier nivel formativo, que contribuye al desarrollo del pensamiento autónomo, ético, crítico y creativo. En ese contexto la Universidad fomentará, fortalecerá y consolidará la CT&I como un mecanismo de desarrollo que permita contribuir y apoyar a los sectores económicos y sociales en la búsqueda de soluciones y alternativas para equilibrar las dinámicas ambientales, económicas y sociales. A través de la Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social, se está llevando a cabo el Convenio Interadministrativo No 1718 de 2025, suscrito con la Gobernación del Tolima, el cual tiene como objeto: “Aunar esfuerzos entre la Gobernación del Tolima y la Universidad del Tolima, a través del desarrollo de actividades de asistencia técnica, investigación y educación informal que permitan fortalecer las capacidades, la adopción y uso de conocimientos y tecnologías para la transformación de los procesos productivos en el marco del proyecto ‘Implementación de una estrategia de recuperación ambiental y transformación productiva en el cultivo de café, integrando activamente la participación de mujeres y adoptando un enfoque de economía bio-circular en la cuenca del río Gualí del departamento del Tolima’”, por esta razón la ejecución de este proyecto busca afianzar los ejes misionales de investigación y proyección social de la universidad del Tolima, en la medida que sus objetivos pretenden impactar la cadena productiva del café mediante el aprovechamiento de subproductos. Se espera que la transferencia del conocimiento, resultante de esta investigación, a productores y comunidad científica, se constituya en soporte para mejorar la calidad y productividad agrícola en el departamento. Por lo anterior, se hace necesario contratar los servicios de una empresa de transporte legalmente constituida, que preste el servicio de transporte con conductor para el traslado del equipo de trabajo, así como de materiales e instrumentos, hacia y desde las diferentes locaciones definidas por la supervisión y dirección del convenio 1718 de 2025, dicho servicio deberá contar con disponibilidad permanente, las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, de acuerdo con las necesidades del normal desarrollo de las actividades del proyecto. Para tal efecto, se requiere la disposición de un vehículo destinado a la conducción del personal administrativo, operativo y logístico en los distintos municipios del departamento, así como al traslado de equipos y materiales a las locaciones establecidas por las directivas de los proyectos. El proponente no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas para la celebración de contratos, así mismo, teniendo en cuenta que la Universidad del Tolima no cuenta, dentro de su planta de personal, con el recurso humano suficiente ni con la disponibilidad de tiempo requerida para el desarrollo de las actividades objeto del presente proceso, se hace necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en el marco del Convenio No. 1718 de 2025, en consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo cuarto del artículo decimoquinto de la Resolución No. 612 de 2021, mediante la cual se reglamenta el Acuerdo No. 050 del 30 de noviembre de 2018 —Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima—, se dará aplicación al procedimiento previsto para la modalidad contractual que corresponda.

CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de prestación de servicios

OBJETO CONTRACTUAL

Prestar el servicio de transporte público terrestre para el traslado de personal, equipos y bienes, a todo costo, durante la vigencia del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Prestar el servicio solicitado de transporte público terrestre, a las veredas de los municipios impactados por el proyecto, entre los cuales están Herveo, Fresno, Palocabildo, Falan y Casabianca para un máximo de 170 viajes en el marco del contrato, dispuesto para el transporte del personal, equipos y bienes, a todo costo, que incluye: vehículo, combustible, repuestos, mantenimiento preventivo y correctivo que se requiera durante la vigencia del contrato, peajes, parqueaderos, conductor (salario y sus prestaciones, alojamiento, alimentación) y cualquier otro costo derivado del servicio. 2. Realizar los siguientes viajes que se distribuirán en las siguientes rutas: Municipio a Trasladarse Número de Viajes Fresno 54 Falán 9 Casabianca 34 Herveo 29 Palocabildo 44 Número total de viajes: 170 3. Garantizar que el vehículo requerido tipo camioneta de servicio público cumpla como mínimo con las siguientes especificaciones, con el fin de brindar un servicio de calidad y asegurar condiciones adecuadas de seguridad para sus ocupantes. Una (1) camioneta con Tracción 4X4, 2 puertas con platón En perfectas condiciones técnico- mecánicas. Motor 4 tiempos. Modelo 2020 en adelante. Tipo de combustible DIESEL, gasolina y/o gas. En cantidad necesaria para el buen funcionamiento del vehículo. Dirección hidráulica, o mecánica servo-asistida. Carrocería doble cabina, capacidad para 4 pasajeros y el conductor. Cinturón de seguridad retráctil de 3 puntos en sillas delanteras y traseras, excepto en el puesto central trasero, que podrá ser de dos puntos. Tercera luz de frenado (tercer stop) Apoya cabezas en todos los asientos. Espejo retrovisores laterales en ambos lados. Monitor de velocidad y/o limitadores de velocidad. 4. Disponer de un vehículo que incluya el servicio de conductor, quien deberá contar con licencia de conducción vigente, no registrar multas pendientes por pagar y tener disponibilidad del 100%, comprendiendo las 24 horas del día durante los siete (7) días de la semana. En caso de reemplazo del conductor, éste deberá ser reportado por escrito al supervisor del contrato y cumplir igualmente con las exigencias señaladas a continuación: Tarjeta de propiedad del vehículo Equipo de carretera que debe contener: botiquín, extintor, llanta de repuesto, y demás exigencias legales. Tendido de llantas en buen estado y condiciones adecuadas. Contar con la documentación necesaria para operar legalmente en el departamento del Tolima. Seguro obligatorio SOAT. Revisión tecno-mecánica vigente, según el modelo del vehículo. Tarjeta de operación. El vehículo deberá contar con una Póliza de responsabilidad civil contractual para vehículos de servicio público que debe cubrir al menos, los siguientes riesgos: a) Muerte. b) Incapacidad permanente. c) Incapacidad temporal. d) Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios. e) El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 100 smmlv por persona. Además, debe contar con una póliza de responsabilidad civil extracontractual, que deberá cubrir por lo menos, los siguientes riesgos: a) Muerte o lesiones a una persona. b) Daño a bienes de terceros. c) Muerte o lesiones a dos o más personas. d) El monto asegurable por cada riesgo de seguro no podrá ser inferior a 100 smmlv por persona. e) Tener la vigencia de los seguros contemplados y exigidos para la prestación del servicio. 5. Garantizar la adecuada ejecución del contrato, cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándose oportuna e idóneamente, 6. Acreditar estar al día en los aportes de seguridad social integral y aportes parafiscales, a la fecha de suscripción del contrato y durante todos los meses de ejecución contractual y hasta su liquidación inclusive. 7. Prestar el servicio de transporte público terrestre automotor especial como conductor para transportar el personal, equipos y materiales del proyecto. 8. Cumplir con todos los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas definidas para los vehículos, que prestarán el servicio contratado. 9. Suministrar al personal a su cargo como conductores para la ejecución del contrato, todos los elementos de protección y seguridad personal requerida para desarrollar adecuadamente sus actividades. 10. Cumplir con la normatividad en materia de seguridad, salud ocupacional y manejo del medio ambiente vigente y aplicable en Colombia. 11. Reemplazar en forma inmediata al personal que por incapacidad o cualquier circunstancia no se presente a laborar. Así mismo, por solicitud de la dirección del proyecto. 12. Informar a la dirección de los proyectos, cualquier reemplazo o asignación de personal nuevo para la ejecución del contrato, el cual solo iniciará labores previa aceptación por parte de la dirección. 13. Prestar el servicio de transporte de personal materiales y equipos, cada vez que así lo requiera el normal desarrollo del proyecto, sin embargo, el contratista debe contar con la disponibilidad los 7 días de la semana, con el fin de atender las necesidades e imprevistos que se lleguen a presentar. 14. Disponer del vehículo para desplazarse, en cumplimiento del objeto contractual, a cualquier lugar del Departamento del Tolima y/o donde se estén desarrollando los proyectos. 15. Garantizar el pago oportuno de los salarios y demás emolumentos de ley a los trabajadores que desempeñen las actividades relacionadas con el objeto contractual 16. Atender las observaciones y sugerencias por parte de la dirección del proyecto, para una mejor ejecución del objeto contractual. 17. Mantener al día el pago de los impuestos, el SOAT y la póliza particular todo riesgo del vehículo destinado para arrendarlo a la entidad y prestar el servicio. 18. Asegurar que el personal a su cargo cuente con licencia de conducción vigente, sin pendientes de multas o comparendos, lo cual deberá acreditar en cada informe mensual con el reporte del SIMIT. 19. Contar con la disponibilidad de un vehículo de reemplazo en caso de avería o daño que presente el vehículo principal contratado, en similares condiciones del que fue objeto de selección. 20. Asumir todos los gastos administrativos y operativos que requiera para la ejecución del contrato, mantener al día el vehículo en sus mantenimientos, combustible y demás requerimientos para su normal operación. 21. Dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el decreto 1072 de 2015 en lo que le aplique. 22. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. Suscribir todas las actas que le apliquen conforme a la prestación del suministro y realizar los trámites de legalización y demás a su cargo dentro de los términos previstos para ello. El contratista se compromete a llevar los registros del sistema integrado de gestión. 23. Cumplir con el manual de seguridad y salud para el trabajo del contratista. 24. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contratado y que surjan de la naturaleza del mismo. 25. Para la realización de cada uno de los viajes, se encuentra establecido un cronograma por semana para cada uno de los proyectos. 26. Considerar las orientaciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la supervisión de la Universidad del Tolima, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa. 27. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato. 28. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros. 29. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato. 30. Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales. 31. Aplicar actividades de auto cuidado conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo. 32. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-), que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud pensión, ARL). 33. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona jurídica y/o Empresa de transporte legalmente constituida, que acredite experiencia mínima de dos (2) años relacionada con el objeto contractual. El oferente, no deberá estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será de cinco (5) meses contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato. En todo caso no podrá superar la vigencia 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, se ejecutará en la ciudad de Ibagué y en municipios del Tolima como: Fresno, Falán, Casabianca, Herveo y Palocabildo; o donde el supervisor lo designe.

PRODUCTOS Y SERVICIOS

Cantidad	Producto / Servicio	Descripción
1	TRANSPORTE	Presentar informe Parcial: Presentar informes parciales de los viajes realizados, conforme se requiera la solicitud de desembolsos, en el marco de la ejecución del proyecto código 20625. Presentar informe Final: Presentar informe Final al finalizar el periodo de contratación de los viajes realizados del proyecto Gualí identificado con el código 20625.

REFERENCIA PRESUPUESTO

Documento	Rubro	Centro de Costo	Fuente de Finaciamento	Total
CDP - 810	30808 - BPIN 20243201010050 CONVENIO 1718 2025	11 - REGALIAS	206 - REGALIAS	128.640.000,00

CONDICIONES DE PAGO

Forma de Pago	Descripción	Valor
Transferencia electrónica	La Universidad del Tolima cancelará al contratista, la suma pactada en el contrato de la siguiente forma: Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor la cual, conforme a los informes del contratista dentro del periodo de tiempo de ejecución del contrato. Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social de los períodos en que se desarrolle el objeto contractual, y factura legal. NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. NOTA 2. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos.	\$ 128.640.000,00

MODALIDAD

Menor Cuantía

CAUSAL

Nombre	Descripción
No aplica	No aplica

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Controles / Tratamiento	Asignación	Valor
Riesgos Operacionales	Que existan sobrecostos para llevar a cabo el objeto o que se requiera extender el plazo de ejecución del mismo, de acuerdo al incremento o sobredemanda de servicios.	Errores en la entrega de productos que no cumplan con lo exigido; Personas sin la capacidad de desarrollar el objeto contractual por falta de experiencia.	Que existan sobrecostos para llevar a cabo el objeto o que se requiera extender el plazo de ejecución del mismo, de acuerdo al incremento o sobredemanda de servicios	Contratista	RIESGO MEDIO
Riesgos de la Naturaleza	Cualquier evento de índole natural que se presente en el lugar de ejecución del contrato.	Suspensión total o parcial de la prestación del objeto del contrato.	Cualquier evento de índole natural que se presente en el lugar de ejecución del contrato .	Contratista	RIESGO MEDIO
Riesgos Financieros	Ilíquidez para garantizar la prestación del servicio o para el suministro de los productos.	Imposibilidad de entrega del producto o servicio en las fechas estipuladas.	Ilíquidez para garantizar la prestación del servicio o para el suministro de los productos.	Contratista	RIESGO MEDIO

GARANTÍA

Amparo	Descripción
Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas	Equivalente al veinte por ciento 20 del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis 6 meses más.
Amparo de calidad del servicio	En cuantía mínima equivalente al veinte por ciento 20 del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis 6 meses más.
Amparo de pago de salarios	prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. Por cuantía mínima equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de la mismo y tres (3) años más.
Seguro de responsabilidad civil extracontractual A	Cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes para contratos cuyo valor sea inferior o igual a ochocientos (800) salarios mínimos legales mensuales vigentes

REQUISITOS HABILITANTES



Tipo de requisito	Descripción
-------------------	-------------

AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL YO APODERADO	En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actué en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presenta
APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS JURIDICA	Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representada judicial o extrajudici
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El proponente o el representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal, deberá declarar bajo juramento, que no se encuentra ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que representa, incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, a que se refieren la constitución Política, la ley, el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y su
CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	El proponente debe acreditar estar dentro de los seis 6 meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por la persona natural, o por el revisor fiscal o representante le
RUT	El proponente debe aportar Registro Único Tributario de la persona natural. Actualizado
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL	Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO NO. 7, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre co
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL	El proponente deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta 30 días calendario de antelación a la fecha de cierre. El proponente, representante legal y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el proceso. La Universidad consultará y
ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL	El proponente deberá presentar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, de la persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta 30 días calendario de antelación a la fecha de cierre. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA MEDIDAS CORRECTIVAS DE LAPOLICIA	Deberá presentar antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica, y certificado pantallazo de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional, con fecha no mayor a treinta 30 días calendario de antelación a la fecha de cierre. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10 del valor del presupuesto oficial y válido por noventa 90 días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en la invitación pública y la aceptación
Certificación Bancaria	La PERSONA NATURAL deberá presentar copia de la certificación bancaria de la entidad financiera con quien maneje los servicios.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS	Si el proponente es una persona jurídica nacional deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio renovado año 2020, expedido por la Cámara de Comercio
REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	El proponente deberá presentar el registro mercantil renovado año 2020, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta 30 días calendario de antelación a la fecha de cierre, donde conste que las actividades económicas está acorde con el objeto del proceso, y evidencie una duración del establecimiento mínimo de un 1 año.
DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR	Cuando se trate de documentos de naturaleza publica otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.
PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL	Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación VER ANEXO No. 2 y 3, el cual debe contener:
CEDULA DE CIUDADANIA O DE EXTRANJERIA	El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cedula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento

PONDERACIÓN

Tipo de Criterio	Criterio	Descripción	Puntos Máximos
EXPERIENCIA GENERAL	Se asignan cincuenta (50) puntos por cada seis (6) meses de experiencia que acredite en actividades relacionadas con el objeto contractual hasta un máximo de cuatrocientos (400) puntos.	Persona jurídica y/o Empresa de transporte legalmente constituida, que acredite experiencia mínima de dos (2) años relacionada con el objeto contractual. El oferente, no deberá estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.	400
Oferta economica	Se asignará seiscientos (600) puntos a la propuesta más económica, evidenciando la sumatoria de todos los ítems de cada grupo propuesto. A las demás propuestas se le descontarán cien (100) puntos de manera descendente, es decir a mayor valor menor puntaje.	Se asignará seiscientos (600) puntos a la propuesta más económica, evidenciando la sumatoria de todos los ítems de cada grupo propuesto. A las demás propuestas se le descontarán cien (100) puntos de manera descendente, es decir a mayor valor menor puntaje. Para otorgar este puntaje, se revisará por parte del comité evaluador que cumpla con todas las características técnicas y cantidades exigidas. NOTA: Se debe establecer claramente dentro de la propuesta si los servicios ofertados tienen o no el IVA, de no especificarse por ninguna parte se presumirá que se encuentra incluido. No se aceptan propuestas parciales o dejar de ofertar alguna necesidad del presupuesto oficial, genera rechazo de la oferta. Sobre los precios netos ofertados, incluido IVA.	600

Ordenador del Gasto	Vo. Bo. Profesional Universitario - Oficina Jurídica y Contractual
CONSUELO ARCE GONZALEZ C.C. 41591088	BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA
	
Elaboro: 1110557066 - KELLY LORENA ARDILA	



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Página 1 de 1

Código: GF-P01-F01

Versión: 11

Fecha Aprobación:
31-10-2024

PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:

A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE
CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE

B. EL ENVIO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO

FECHA: 16 de febrero de 2026

DEPENDENCIA: Vicerrectoría Investigación-Creación, Innovación, Proyección Social y Extensión

CONCEPTO:

Prestar el servicio de transporte público terrestre para el traslado de personal, equipos y bienes, a todo costo, durante la vigencia del contrato.

código 20625

CÓDIGO BPUT: (Solo para recursos de inversión):

NOMBRE DEL PROYECTO: Proyecto Gualí

VALOR TOTAL: 128.640.000

El presente CDP se solicita por una vigencia de: **2** meses

Consuelo Arce González

VICERRECTORA DE LA VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN - CRECIÓN, INNOVACIÓN, PROYECCIÓN SOCIAL Y
EXTENSIÓN

APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO

CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP: juridica9@ut.edu.co

DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO

FECHA DE RECIBIDO :

NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:



Universidad del Tolima

NI-890700640

CALLE 42 1 02 BARRIO SANTA HELENA - 277272

Universidad
del Tolima

Fondo de Investigaciones

atencionalciudadano@ut.edu.co

www.ut.edu.co



20/10/2019 - V
CA 1 -2019-10-24

Confirmado

20/02/2026

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que de conformidad con el Artículo 52 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Acuerdo 049 de 2019) , existe Disponibilidad Presupuestal para la Vigencia año 2025

CDP-810	T. Comprobante	Regalias	Doc. Externo		
Proyecto	218 - Regalias				
Descripción	COD 20625. PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRES PARA EL TRASLADO DE PERSONAL, EQUIPOS Y BIENES, A TODO COSTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. SCDP-806				
Rubro	F. financiamiento	C.costos	Ref	Subtotal	Valor
30 - REGALIAS					
308 - REGALIAS MODALIDAD CO EJECUTOR					
3080 - REGALIAS MODALIDAD CO EJECUTOR					
30808-BPIN 20243201010050 CONVENIO 1718 2025	206 - REGALIAS	11 - REGALIAS	SCDP-806		\$ 128.640.000,00
				Total	\$ 128.640.000,00

Total en letras

CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CON CERO CENTAVOS


Universidad del Tolima

PROF. UNIVERSITARIO

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 1 de 13
		Código: JC-P03-F04
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

1. OBJETO
Prestar el servicio de transporte público terrestre para el traslado de personal, equipos y bienes, a todo costo, durante la vigencia del contrato.

2. ESTUDIO DE MERCADO
2. 1. ASPECTOS GENERALES

El objeto del presente proceso de contratación, están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) así:

Código - Segmento	Código - Familia	Nombre - Familia
25000000	25110000	Transporte marítimo
25000000	25170000	Componentes y sistemas de transporte
25000000	25190000	Equipo para servicios de transporte
73000000	73160000	Fabricación de maquinaria y equipo de transporte
78000000	78100000	Transporte de correo y carga
78000000	78110000	Transporte de pasajeros
78000000	78140000	Servicios de transporte
78000000	78180000	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes

La estructura para este estudio financiero se basa bajo el sistema de costeo indirecto, los cuales permiten la valoración a costos actuales de los rubros que se deben considerar al momento de su estudio. El costo resultante de este estudio es producto de la valoración actual del mercado, partiendo de diferentes consultas de procesos de contratación de la misma naturaleza, así como de respectiva cotización. Por tanto, se tiene en cuenta la disponibilidad presupuestal y la calidad de los servicios prestados por el contratista, así como, el balance general de precios, de acuerdo a la contratación para este tipo de productos que se efectuará en el punto.

La contratación de la relación de medios de comunicación propuesta resulta de gran importancia para la Universidad del Tolima, en tanto se trata de medios con reconocimiento en el ámbito local, departamental, regional y nacional, que cuentan con un amplio alcance en múltiples audiencias. Esto le permitirá a la institución seguir socializando de manera efectiva su gestión, acercándose a diversos sectores de la sociedad y fortaleciendo su presencia en el espacio público.

Con varios de estos medios ya se ha trabajado previamente, logrando resultados positivos reflejados en publicaciones de noticias, difusión de videos, generación de contenidos digitales, realización de entrevistas y otros productos que han contribuido a posicionar el quehacer universitario. Esta experiencia demuestra que la relación con dichos canales de comunicación ofrece resultados concretos en términos de alcance y visibilidad.

Por otra parte, la vinculación de nuevos medios busca optimizar la masificación de los mensajes institucionales, diversificando los formatos y escenarios de difusión, tanto en radio como en plataformas digitales. De esta manera, se amplía la cobertura de los contenidos y se fortalece la imagen de la Universidad como una institución cercana, transparente y comprometida con la comunidad.

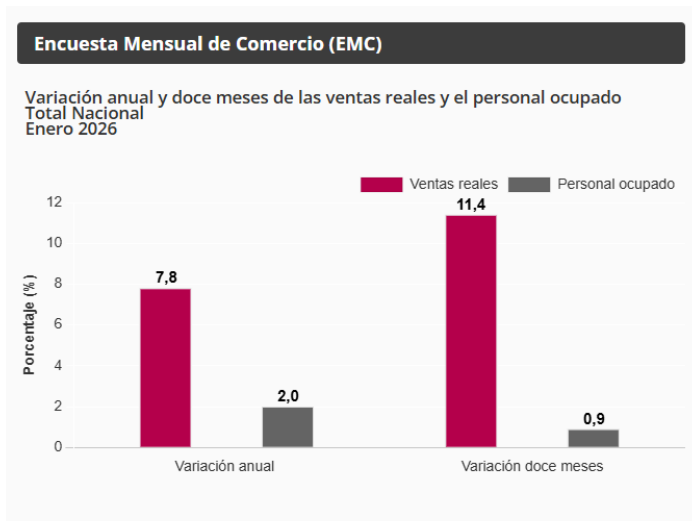
En consecuencia, la contratación de esta relación de medios constituye una acción estratégica para la consolidación de la comunicación institucional y el fortalecimiento del posicionamiento de la Universidad del Tolima en los diferentes niveles territoriales.

INDICADORES ECONÓMICOS

Encuesta mensual de comercio (EMC) → ENERO 2026

En enero de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,8% y el personal ocupado creció 2,0% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustible, la variación de las ventas reales del sector fue de 10,9%.

INFORMACIÓN ENERO 2026



Variación doce meses

Febrero 2025 – enero 2026 / febrero 2024 – enero 2025

En el periodo de febrero de 2025 a enero de 2026 en comparación con el periodo de febrero de 2024 a enero de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 11,4%. En este periodo, las diecinueve líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 6,6 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Líneas de mercancías	Enero 2026 / enero 2025	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	7,8	7,8
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	30,5	2,7
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	38,0	2,2
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	36,6	0,7
Electrodomésticos, muebles para el hogar	15,6	0,6
Alimentos (víveres en general)	3,0	0,5
Otros vehículos automotores y motocicletas***	5,7	0,5
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,6	0,4
Productos para el aseo del hogar	10,0	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	13,4	0,2
Prendas de vestir y textiles	5,1	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	4,8	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarrillos y productos del tabaco	6,3	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	7,0	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	7,9	0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	1,2	0,1
Bebidas no alcohólicas	5,7	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	1,8	0,0
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-2,2	-0,1
Combustibles para vehículos automotores	-5,1	-1,0

Fuente: DANF - FMC.

Variación anual

Enero 2026 / enero 2025

Para el mes de enero de 2026, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación de 16,5% y las ventas en establecimientos No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 29,3%, que en conjunto contribuyeron con 5,6 puntos porcentuales a la variación del período.

Indicador	Porcentaje (%)	
	Variación anual	Variación doce meses
	Enero 2026 / enero 2025	Febrero 2025 - enero 2026/ febrero 2024 - enero 2025
Ventas nominales	10,4	11,3
Personal ocupado	3,0	1,2

Ventas nominales

En enero de 2026 las ventas nominales del comercio minorista en los grandes almacenes e hipermercados alcanzaron un total de \$11,1 billones, lo que significó un aumento de 10,4%, frente a enero de 2025.

En la variación doce meses correspondiente al periodo comprendido entre febrero de 2025 a enero de 2026, en comparación con el periodo de febrero de 2024 a enero de 2025, las ventas nominales del comercio minorista en los grandes almacenes e hipermercados ascendieron a \$131,6 billones, lo que significó un aumento de 11,3%.

Personal ocupado

En enero de 2026 el personal ocupado por los grandes almacenes e hipermercados minoristas alcanzó un total de 224.960 personas, lo que significó un aumento de 3,0%, frente a enero de 2025.

Con respecto al personal de doce meses comprendido entre febrero de 2025 a enero de 2026 y en comparación con el periodo de febrero de 2024 a enero de 2025, presentó una variación de 1,2%.

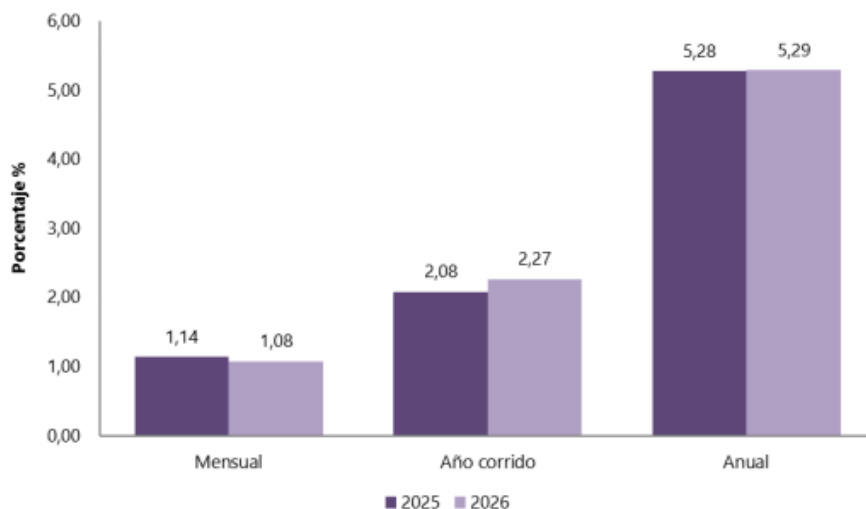
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Febrero 2026

**Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2025 - 2026**



Fuente: DANE, IPC.

Divisiones de Gasto	2025			2026		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23	
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02	
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08	
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05	
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02	
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14	
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00	
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00	

Fuente: DANE, IPC

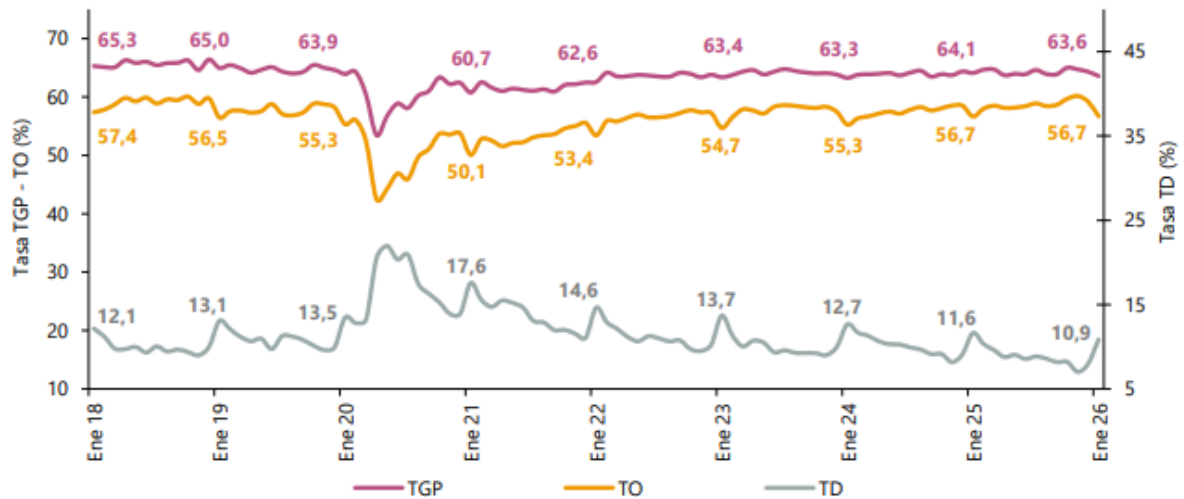
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

MERCADO LABORAL

Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

Población ocupada según rama de actividad, mes enero 2026 En el mes de enero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.227 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,7 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales).

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero (2025 - 2026)**

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.903	23.227	100	324	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.557	2.729	11,7	172	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.734	1.889	8,1	155	0,7
Industrias manufactureras	2.417	2.552	11,0	134	0,6
Información y comunicaciones	369	462	2,0	93	0,4
Construcción	1.497	1.585	6,8	89	0,4
Transporte y almacenamiento	1.723	1.807	7,8	85	0,4
Actividades financieras y de seguros	484	488	2,1	5	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.218	3.219	13,9	1	0,0
Actividades inmobiliarias	371	332	1,4	-39	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	1.941	8,4	-41	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	655	586	2,5	-69	-0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.755	1.646	7,1	-109	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.141	3.991	17,2	-149	-0,7

Fuente: DANE. GEIH.

En enero de 2026, Trabajador por cuenta propia y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,9 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Enero (2025 - 2026)**

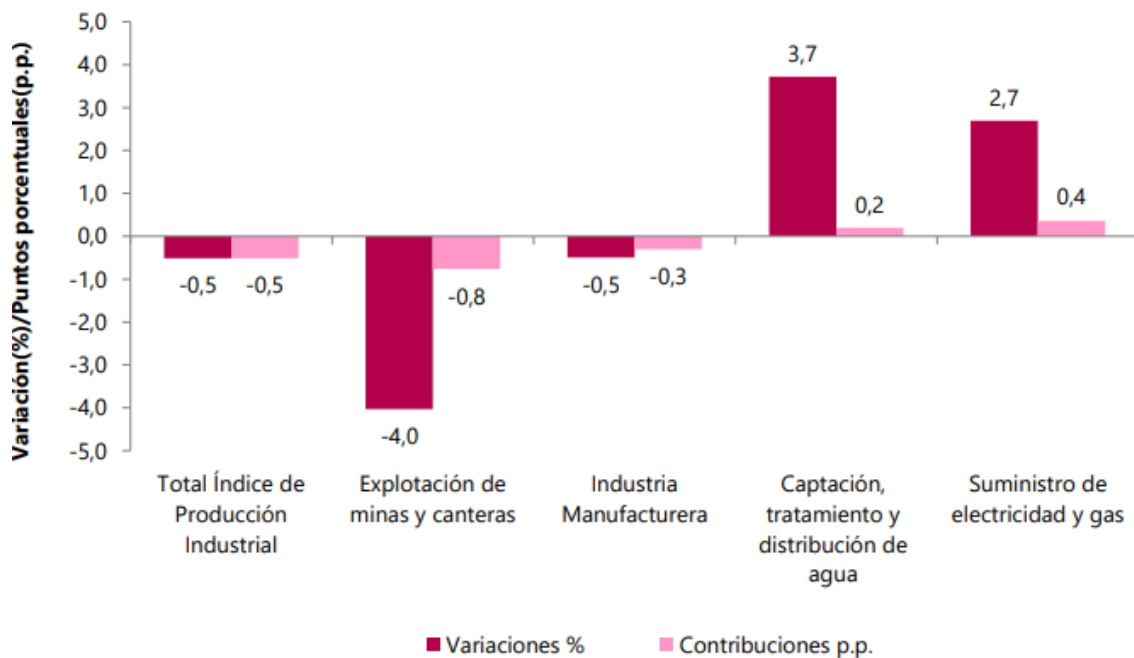
Posición ocupacional	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.903	23.227	100	324	
Trabajador por cuenta propia	9.392	9.587	41,3	195	0,9
Patrón o empleador	532	646	2,8	115	0,5
Obrero, empleado del gobierno	836	881	3,8	45	0,2
Jornalero o Peón	736	769	3,3	33	0,1
Obrero, empleado particular	10.233	10.250	44,1	17	0,1
Empleado doméstico	692	671	2,9	-21	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	475	421	1,8	-54	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Resultados anuales por sectores industriales (Enero 2026 / enero 2025) En enero de 2026, frente a enero de 2025, dos de los cuatro sectores registraron variaciones negativas: la explotación de minas y canteras presentó una disminución del 4,0% y la industria

manufacturera, del 0,5%. En contraste, los sectores que registraron variaciones positivas fueron la captación, tratamiento y distribución de agua, con un crecimiento de 3,7%, y el suministro de electricidad y gas, con un aumento de 2,7%.

Gráfico 3. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
Enero (2026 / 2025)^{Pr}



ASPECTOS REGULATORIOS:

La Entidad estatal debe identificar la normativa vigente aplicable al objeto del proceso de contratación, tanto la que influye en el mercado del bien o servicio como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular de estos bienes o servicios, incluyendo las normas ambientales y los cambios recientes en la implementación y el impacto de tales modificaciones.

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011 (estatuto anticorrupción)
- Decretos reglamentarios (decreto 1082 de 2015)
- Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima

2.2. ANÁLISIS DE OFERTA Y LA DEMANDA

¿Cuál es la dinámica de producción, venta, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios?

1. Dinámica de “producción” del servicio (capacidad instalada y operación)

En el sector transporte, la producción no corresponde a la fabricación de un bien tangible, sino a la **disposición y gestión de capacidad operativa habilitada**. Esto implica:

- Empresas legalmente constituidas y habilitadas por el Ministerio de Transporte.
- Parque automotor propio o vinculado bajo figuras legales permitidas.

- Conductores con licencias vigentes y afiliación al sistema de seguridad social.
- Cumplimiento de requisitos regulatorios (SOAT, revisión técnico-mecánica, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual).
- Infraestructura administrativa y logística para programación, control y seguimiento de rutas.

El sector se caracteriza por tener **costos fijos relevantes** (vehículos, seguros, personal administrativo) y **costos variables asociados a la operación** (combustible, peajes, mantenimiento), lo cual incide directamente en la estructuración de tarifas.

2. Dinámica de comercialización (venta del servicio)

La comercialización en este sector se realiza principalmente bajo dos modalidades:

- **Contratación institucional o empresarial**, mediante procesos contractuales (licitación, selección abreviada, mínima cuantía o contratación directa según el régimen aplicable).
- **Servicios ocasionales o por demanda**, cotizados según tipo de vehículo, distancia, tiempo de uso o modalidad (urbano, intermunicipal, especial).

En el ámbito institucional, como en el presente objeto contractual, es común la contratación bajo modalidad “a todo costo”, lo que significa que el contratista asume integralmente los gastos operativos y riesgos asociados a la ejecución del servicio.

El mercado presenta un número significativo de oferentes en el ámbito regional y nacional, lo que genera **condiciones de competencia moderada a alta**, especialmente en ciudades intermedias y capitales departamentales.

3. Dinámica de distribución (ejecución logística)

La distribución del servicio no implica almacenamiento ni intermediación física, sino la **coordinación logística directa entre el contratante y el operador**. Sus principales características son:

- Atención bajo demanda programada o inmediata.
- Asignación de vehículos según necesidad (tipo de carga, número de pasajeros, distancia).
- Cobertura territorial definida por la habilitación de la empresa (urbana, intermunicipal o nacional).

- Supervisión mediante planillas de viaje, informes de recorrido y soportes de ejecución.

El servicio es de carácter **intangibles, no almacenable y perecedero**, es decir, la capacidad no utilizada en un momento determinado no puede recuperarse posteriormente.

4. Dinámica de entrega (cumplimiento del objeto)

La entrega del servicio se materializa con:

- El traslado efectivo, seguro y oportuno del personal, equipos o bienes.
- El cumplimiento de condiciones de calidad, seguridad y oportunidad.
- La acreditación documental de la prestación del servicio.

En el contexto contractual, el pago suele realizarse contra servicios efectivamente prestados y certificados.

El sector de transporte público terrestre presenta una **estructura competitiva con múltiples oferentes habilitados**, con barreras de entrada asociadas principalmente a requisitos regulatorios y a la inversión en parque automotor. La modalidad “a todo costo” transfiere al contratista los riesgos operativos, lo que exige capacidad financiera, técnica y administrativa suficiente.

¿Cómo ha adquirido la Universidad del Tolima en el pasado este bien, obra o servicio?

Históricamente la **Universidad del Tolima** ha adquirido el servicio de transporte público terrestre mediante **procesos de contratación formal**, conforme a su régimen contractual y a la normatividad aplicable a las entidades públicas de educación superior.

1. Modalidad de selección

La contratación de este servicio se ha realizado principalmente a través de:

- **Procesos de selección abreviada o mínima cuantía**, cuando el valor estimado lo ha permitido.
- **Contratación directa**, en los casos previstos por la norma o cuando se trata de servicios específicos que requieren condiciones particulares.
- En algunos periodos, mediante **contratos marco o contratos de prestación de servicios logísticos integrales**, cuando el transporte hace parte de la operación de eventos académicos, salidas de campo, prácticas, brigadas o actividades institucionales.

2. Forma de contratación

Tradicionalmente, la Universidad ha contratado:

- **Empresas legalmente habilitadas como prestadoras del servicio de transporte público terrestre** (especial, urbano o intermunicipal según la necesidad).
- Bajo la modalidad “**a todo costo**”, incluyendo conductor, combustible, peajes, mantenimiento, seguros y demás gastos operativos.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 11 de 13
		Código: JC-P03-F04
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

- Con ejecución por demanda, es decir, el servicio se presta conforme a programación previa y necesidades institucionales.

3. Condiciones técnicas exigidas

En los procesos anteriores, la Universidad ha requerido generalmente:

- Habilitación vigente ante autoridad competente.
- Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual.
- Vehículos en óptimas condiciones técnico-mecánicas.
- Conductores con licencia y afiliación a seguridad social.
- Experiencia acreditada en prestación de servicios similares.

4. Forma de pago

El pago históricamente se ha efectuado:

- Contra **servicios efectivamente prestados y certificados** por el supervisor del contrato.
- Mediante facturación periódica (mensual o por evento), soportada con planillas o informes de recorrido.

La **Universidad del Tolima** ha adquirido este tipo de servicio bajo esquemas contractuales que garantizan pluralidad de oferentes, cumplimiento normativo y cobertura operativa suficiente, priorizando la contratación con empresas formalmente habilitadas y con capacidad logística demostrada.

Esta práctica evidencia experiencia institucional en la contratación del sector transporte y un conocimiento previo del mercado, lo cual facilita la estructuración técnica y financiera del nuevo proceso contractual.

NUMERO DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO	VALOR
374-2024	INVITACIÓN MENOR CUANTÍA	Prestar servicio de transporte terrestre, dispuesto para el transporte del personal, equipos y bienes, a todo costo, que incluye: vehículo, combustible, repuestos, mantenimiento preventivo y correctivo, peajes, parqueaderos, conductor (salario y sus prestaciones, alojamiento, alimentación) y cualquier otro costo derivado del servicio, en los municipios del Departamento del Tolima, en el Marco del Proyecto No 30622.	\$246.150.000

635-2024	DIRECTA	Prestar servicios de transporte para el programa "Promoción del desarrollo de proyectos de investigación con pertinencia regional" del Grupos de Investigación en Zoología – Código 513	\$15.000.000
636-2024	DIRECTA	Prestar el servicio de transporte terrestre a todo costo para la ejecución de actividades de campo en el marco del proyecto denominado "Monitoreo y seguimiento limnológico en las áreas de influencia de las Centrales Hidroeléctrica Amoyá, Miel I y los Trasvases Manso y Guarinó." con código 020623, desarrollado a través del convenio No. 33/1780 de 2023 suscrito entre ISAGEN y la Universidad del Tolima	\$52.920.000
405-2025	DIRECTA	Prestar el servicio de Transporte Terrestre Especial en cualquier zona del país para las salidas de campo y demás servicios académico administrativos requeridos por las diferentes Facultades, Instituto de Educación a Distancia y demás Dependencias de la Universidad del Tolima.	\$1.797.200.000
683-2025	DIRECTA	Prestar servicio de transporte para el proyecto "Promoción del desarrollo de proyectos de investigación con pertinencia regional", el Grupo de Investigación en Zoología de la Universidad del Tolima (GIZ).	\$15.000.000
691-2025	DIRECTA	Prestar servicio del transporte terrestre en el desarrollo del Proyecto 80622.	\$6.000.000

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Una vez realizada la Consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente) SECOP II, se evidencian entre otras las siguientes contrataciones donde adquieren bienes y/o servicios similares al objeto del presente proceso:


Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía
C - ESE HMZR - COMPRADOR	C-PSMT-009-2026	TRANSPORTE PIC DEPARTAMENTAL	Presentación de oferta	20/02/2026 6:11 PM (UTC -5 horas)	-	80.000.000 COP
E.S.E. HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON	CD-043-2026	CONTRATO DE TRANSPORTE CD-043-2026	Presentación de oferta	20/02/2026 3:38 PM (UTC -5 horas)	-	7.500.000 COP
DEPARTAMENTO DE CORDOBA	DGR-007-2026	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PERSONAS Y DE CARGA SEGUN REQUERIMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA Y DE URGENC	Presentación de oferta	20/02/2026 3:33 PM (UTC -5 horas)	-	400.000.000 COP
Alcaldía Municipal de Sabanalarga	SC-SG-CD-153 DE 2026	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA VEHICULO TIPO CISTERNA, PARA GARANTIZAR EL TRANSPORTE DE AGUA POTABLE A LOS DIFERENTES SECTORES AFECTADOS (CASCO URBANO Y CENTROS POBLADO EL SECRETO) COMO ASISTEN	Presentación de oferta	20/02/2026 2:52 PM (UTC -5 horas)	-	2.989.569 COP
E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL COLEGIO	163-2026	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA EJECUCION DE LAS ACCIONES DEL TALENTO HUMANO DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA ATENCION PRIMARIA EN SALUD (APS) DEL	Presentación de oferta	20/02/2026 2:03 PM (UTC -5 horas)	-	160.250.000 COP
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	CPS-076-2026	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD EBS (CONTINUIDAD RURAL Y AMPLIACION RURAL)- DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE BARBOSA, EN PAUL DE	Presentación de oferta	20/02/2026 1:35 PM (UTC -5 horas)	-	262.500.000 COP
HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR E.S.E.	CO-0661-2026	Prestación de servicios de transporte	Presentación de oferta	19/02/2026 11:29 PM (UTC -5 horas)	-	20.250.000 COP
ESE HOSPITAL LOCAL EL RETEN	EBSR-09-02-2026-001	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES EN TERRITORIO DEL PROGAMA DE EQUIPOS BASICOS EN SALUD MODALIDAD RURAL DE LA ESE HOSPITAL LOCAL EL RETEN Y LAS DEMAS MISIONES	Presentación de oferta	19/02/2026 4:18 PM (UTC -5 horas)	-	44.000.000 COP
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE PUERTO CARREÑO1	HDSJDD-RE-0662-2026	TRANSPORTE ICBF	Presentación de oferta	19/02/2026 11:30 AM (UTC -5 horas)	-	480.655.840 COP
HOSPITAL SAN RAFAEL EL CERRITO	111-08-02-247-2026	Prestación de servicios de transporte para el personal adscrito al programa de equipos básicos en salud -aps de acuerdo a los	Presentación de oferta	18/02/2026 5:01 PM (UTC -5 horas)	-	249.000.000 COP

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 13 de 13
		Código: JC-P03-F04
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

--

3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA
No aplica.

4. CONSULTA DE PRECIOS
<p>Con el fin de establecer una base de precios para el proceso de contratación, se define como metodología aplicar la media aritmética (promedio) con base en los precios Cotizados por los proveedores y los precios históricos consultados, determinando así el valor del presupuesto estimado para el proceso de contratación.</p> <p>Se realiza cotización a diferentes proveedores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● SOL DE LA VARIANTE, con un valor de \$158.000.000 ● FM1 EXPRESS SAS con una oferta de \$250.000.000 <p>El presupuesto del proyecto es por la suma \$ 128.640.000.000 - V/r. (letras) Ciento Veintiocho Millones Seiscientos Cuarenta Mil Pesos Mcte.</p> <p>Se anexan cotizaciones como parte integral del Análisis del Sector y los Estudios Previos.</p>

Firma de quien elaboró:	
Nombre completo de quien elaboró:	ANGÉLICA PIEDAD SANDOVAL ALDANA
Dependencia:	Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social.
E-mail:	apasandovala@ut.edu.co

**PROPUESTA ECONOMICA DE
TRANSPORTE
SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA
VARIANTE SAS**

Servicios Especiales
el Sol
De la Variante S.A.S.



Ibagué, 25 de febrero de 2026

SEÑORES:

Universidad del Tolima

Nit. 890.700.640-7

Ciudad

ASUNTO: Propuesta Prestación de Transporte de Servicio público Especial. UT-2026-009

Nos complace dirigirnos a usted, con el ánimo de presentarles nuestra propuesta de prestación de servicios de transporte público en la modalidad de Transporte Especial, en vehículos tipo Camioneta, Microbús y Bus.

Servicios Especiales el Sol de la Variante SAS. Es una empresa de transporte de servicio especial, legalmente constituida el 23 de septiembre de 2009, e inscrita en la Cámara de Comercio de Honda el 18 de enero de 2010, con Nit. No 900.318.379-7 y habilitada legalmente mediante Resolución No 00000004 del 3 de marzo de 2010 por el Ministerio de Transporte.

VISION: La Empresa “Servicios Especiales el Sol de la Variante SAS.”, será la empresa que compita con eficacia y eficiencia, reconocida en todo el territorio nacional, como resultado de un servicio oportuno que contribuya a la satisfacción de cada cliente que requiera nuestros servicios.

MISION: Prestar un servicio de transporte con equipos tecnológicamente adecuados con personal comprometido y capacitado, aplicando procesos de calidad, control y seguridad a todos los niveles de cada servicio, garantizándole a la sociedad un transporte integral y seguro.

La empresa de Servicios Especiales el Sol de la Variante SAS, ofrece prestar el servicio de transporte a nuestros clientes con vehículos tipo camioneta, microbús y bus de modelo recientes, equipos que cuentan con todos los estándares de seguridad industrial y con conductores profesionales.

Acreditados conforme a las capacitaciones que exige nuestra empresa y las normas legales vigentes.

PROPUESTA ECONOMICA

TIPO DE VEHICULO	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 MODELO 2020 EN ADELANTE	Servicio de transporte público terrestre a todo costo (Vehículo 4x4, conductor 24/7, combustible, mantenimientos, peajes, viáticos y seguros) para un máximo de 200 viajes, entre los cuales están Herveo, Fresno, Palocabildo, Falan y Casabianca	200	\$790.000	\$158.000.000

*El servicio de transporte no tiene IVA

VALIDEZ O VIGENCIA DE LA OFERTA: 6 MESES.

FORMA DE PAGO: Credito 30 dias

CARACTERISTICAS:

Servicio de transporte publico terrestre, dispuesto para el transporte del personal, equipos y bienes, a todo costo, que incluye: vehículo, combustible, repuestos, mantenimiento preventivo y correctivo que se requiera durante la vigencia del contrato, peajes, parqueaderos, conductor (salario y sus prestaciones, alojamiento, alimentación) y cualquier otro costo derivado del servicio.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS

1. El servicio solicitado se requiere en la modalidad de transporte público terrestre, a la veredas de los municipios impactados por el proyecto, entre los cuales están Herveo, Fresno, Palocabildo, Falan y Casabianca para un máximo de 200 viajes en el marco del contrato, dispuesto para el transporte del personal, equipos y bienes, a todo costo, que incluye: vehículo, combustible, repuestos, mantenimiento preventivo y correctivo que se requiera durante la vigencia del contrato, peajes, parqueaderos, conductor (salario y sus prestaciones, alojamiento, alimentación) y cualquier otro costo derivado del servicio.
2. El vehículo requerido tipo camioneta de servicio público, deberá cumplir como mínimo las siguientes especificaciones para brindar un servicio de calidad con las condiciones adecuadas de seguridad a sus ocupantes:

- Una (1) camioneta con Tracción 4X4, 2 puertas con platón
- En perfectas condiciones técnico- mecánicas.
- Motor 4 tiempos.
- Modelo 2020 en adelante.

- Tipo de combustible DIESEL, gasolina y/o gas. En cantidad necesaria para el buen funcionamiento del vehículo.
- Dirección hidráulica, o mecánica servo- asistida.
- Carrocería doble cabina, capacidad para 4 pasajeros y el conductor.
- Cinturón de seguridad retráctil de 3 puntos en sillas delanteras y traseras, excepto en el puesto central trasero, que podrá ser de dos puntos.
- Tercera luz de frenado (tercer stop)
- Apoya cabezas en todos los asientos.
- Espejo retrovisores laterales en ambos lados.
- Monitor de velocidad y/o limitadores de velocidad.

3. El vehículo debe incluir el servicio de conductor, quien debe contar con licencia de conducir vigente, sin multas pendientes por pagar y tener disponibilidad del 100%, que comprende las 24 horas del día, durante los siete (7) días de la semana. En caso de reemplazo del conductor, éste deberá ser reportado al supervisor del contrato de manera escrita y deberá cumplir además con las exigencias anotadas a continuación:

- Tarjeta de propiedad del vehículo
- Equipo de carretera que debe contener: botiquín, extintor, llanta de repuesto, y demás exigencias legales.
- Tendido de llantas en buen estado y condiciones adecuadas.
- Contar con la documentación necesaria para operar legalmente en el departamento del Tolima.
- Seguro obligatorio SOAT.
- Revisión tecno-mecánica vigente, según el modelo del vehículo.
- Tarjeta de operación.

El vehículo deberá contar con una Póliza de responsabilidad civil contractual para vehículos de servicio público que debe cubrir al menos, los siguientes riesgos:

- f) Muerte.
- g) Incapacidad permanente.
- h) Incapacidad temporal.
- i) Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios.
- j) El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 100 smlmv por persona. Además, debe contar con una póliza de responsabilidad civil extracontractual, que deberá cubrir por lo menos, los siguientes riesgos:
 - f) Muerte o lesiones a una persona.
 - g) Daño a bienes de terceros.
 - h) Muerte o lesiones a dos o más personas.
 - i) El monto asegurable por cada riesgo de seguro no podrá ser inferior a 100 smlmv por persona.
 - j) Tener la vigencia de los seguros contemplados y exigidos para la prestación del servicio.



Servicios Especiales El sol de La Variante, garantizará la prestación de servicio, con conductores profesionales especializados de transporte empresarial, para la movilidad del personal administrativo y operativo, ceñido a la buenas practicas empresariales y el control del sistema de gestión de calidad (certificados ISO 9001,14001,45001), todo enmarcado de acuerdo a las exigencias del decreto 431 de 2017 expedido por el Ministerio de Transporte.

Servicios Especiales El sol de La Variante, garantizará la operación de los vehículos de acuerdo con las normas aplicables, y en cuanto a los seguros además del, Soat, Responsabilidad Civil Contractual - RCC, Responsabilidad Civil Extracontractual - RCE, nuestros vehículos cuentan con pólizas Todo Riesgo, aplicables frente a cualquier eventualidad.

En caso en donde por motivos de mantenimiento correctivo o cuando el vehículo sufra alguna avería, esté será reemplazado temporalmente, enviando otro vehículo, con el objetivo de no interrumpir la prestación del servicio y dar continuidad a la prestación del servicio.

Agradecemos por tenernos en cuenta y aprovechamos esta oportunidad para expresarle nuestra firme intención de convertirnos en uno de sus principales aliados, siendo para nosotros importante reflejar siempre la eficacia y eficiencia en la prestación del servicio de transporte

Atentamente


ALBA LUZ RINCON GARRIDO
GERENTE
SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE SAS

Servicios Especiales
el Sol
De la Variante S.A.S.



SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL
RESOLUCIÓN 0015 DEL 2015
ATENCIÓN PERSONALIZADA
SEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO



Bogotá, 20 de marzo 2026

Señora
Kelly Lorena Ardila
Oficina Jurídica y Contractual
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Ref. Cotización Servicio de Transporte Especial

A continuación estoy relacionando la cotización del servicio de transporte solicitado por ustedes:

DETALLE	No DIAS	VALOR DIA	No. DE SERVICIOS	VALOR TOTAL
Transporte terrestre - Camioneta carpada 4 x 4 Full Equipo				
Día 1: DESPLAZAMIENTO IBAGUE - FRESNO Y REGRESO POR LA TARDE A IBAGUE	1	\$ 1.250.000	54	\$ 67.500.000
Día 1: DESPLAZAMIENTO IBAGUE - FALAN Y REGRESO POR LA TARDE A IBAGUE	1	\$ 1.250.000	9	\$ 11.250.000
Día 1: DESPLAZAMIENTO IBAGUE - CASABIANCA Y REGRESO POR LA TARDE A IBAGUE	1	\$ 1.250.000	34	\$ 42.500.000
Día 1: DESPLAZAMIENTO IBAGUE - HERVEO Y REGRESO POR LA TARDE A IBAGUE	1	\$ 1.250.000	29	\$ 36.250.000
Día 1: DESPLAZAMIENTO IBAGUE -PALOCABILDO Y REGRESO POR LA TARDE A IBAGUE	1	\$ 1.250.000	44	\$ 55.000.000

FM1express s.a.s

Cra. 13A No. 34-83 Oficina 501 Edificio Súper 2
Cel. 3173757322

gerencia@fm1express.com.co

www.fm1express.com.co





SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL
RESOLUCIÓN 0015 DEL 2015
ATENCIÓN PERSONALIZADA
SEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO



TOTAL DE LOS 170 SERVICIOS EN 5 MESES	\$ 250.000.000
FORMA DE PAGO: SE REALIZARAN LOS CORTES SEMANALES SE RADICAR FACTURA ELECTRONICA Y PAGO A 8 DIAS	
SERVICIO CON CONDUCTOR SERVICIO A TODO COSTO	

Para atender este servicio necesitamos la orden de servicio, se radica la factura pago DE CONTADO.

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico gerencia@fm1express.com.co teléfono 3173757322


FERNEY MORA PENAGOS
Gerente



FM1 express s.a.s

Cra. 13A No. 34-83 Oficina 501 Edificio Súper 2
Cel. 3173757322

gerencia@fm1express.com.co

www.fm1express.com.co

